en gas que cada dia ban gueldiendo
se haga el nonbramiento por ausencia
de Juan miralles regidor durante es
te en la villa de madrid de regidor
y asi nonbraron en su lugar a Juan
lopez tello al qual mandaron se le
notifique acepte el tal nonbramiento
durante el dicho tiempo —

Salario
12 rs

Este dia acordaron se le de de salario
por cada un dia de los que se ocupare el
dicho Juan miralles regidor por la villa
de la ida estada y buelta a la villa
de madrid a doce reales de salario y
para ello se haga libranza a fran
co lozano mayordomo del concejo
para el dinero que ubiere de llebar pa
ra su gasto como para el dar cien rea
les a Juan ruiz de soba por cuenta de
en los reales con sesos y lo es de esta
villa que se le deben y de todo se de y trai
ga carta de pago para quentas
tienpo conste y desde luego
se haga libranza de seis reales para
en quenta de lo que a de ganar —

Libranza
600 rs

y de la manera que dicho es se acabo
el dicho ayuntamiento y lo firmaron
de que yo el escrivano doy fee

Fran.co Ramirez
de leon
Juan de la Calle
Juan miralles
Ante mi
Jayme Carrion
escrivano

Mon

La dicha villa de Fuenlabrada
del mes de junio de mill y seis cientos
y dos años yo el escrivano notifi
que el nonbramiento fe yo de ve